Plaza España, 21 Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: <u>fuentealamo@dipualba.es</u>

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON CARACTER DE URGENCIA, PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS TITULADOS DE NATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO.

**PRIMERA.- NORMA GENERAL.-** El objeto de la presente convocatoria es la provisión temporal y con carácter de urgencia, de monitores/as de natación para los cursos de verano de la Universidad Popular de Fuente-Álamo, mediante el sistema de concurso.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, y en lo no previsto en las bases será de aplicación Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público en Castilla La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en lo que conserve su vigencia y resulte aplicable, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el resto de la normativa vigente.

**SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**.- Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

#### TERCERA.- ANUNCIOS DE LA CONVOCATORIA.-

Esta se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, así como en su sede electrónica y estarán disponibles en el Ayuntamiento, en su pagina web: <a href="http://www.aytofuentealamo.es">http://www.aytofuentealamo.es</a> y en Facebook.

CUARTA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Requisitos de los aspirantes:

Plaza España, 21 Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: <u>fuentealamo@dipualba.es</u>

- a) Ser español o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, en la fecha que finalice el plazo de presentación de las solicitudes, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de monitor de natación.
- f) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- g) Disponibilidad de desplazamiento por sus propios medios.

#### QUINTA.- FORMA Y PLAZO DE SOLICITUD DE INSTANCIAS.-

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante los cinco días hábiles siguientes al día de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en su sede electrónica y en www.aytofuentealamo.es , en horario de oficina (de 9 horas a 14 horas), solicitando tomar parte en la citada convocatoria, en la que los aspirantes deben manifestar que aceptan las bases de la misma, las cuales estarán a disposición de los solicitantes tanto en la página web y como en el Ayuntamiento.

Junto con la solicitud de los aspirantes, presentarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- \_ Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- \_ Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Quien no aporte dicha documentación no podrá entrar a formar parte de la bolsa.

**SEXTA.- RELACIÓN DE ADMITIDOS.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal adoptará acuerdo, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web, mediante el cual se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo **de tres días hábiles** para su subsanación

**SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Plaza España, 21 Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: <u>fuentealamo@dipualba.es</u>

- Secretario de la Corporación, o en su defecto, un funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Coordinadora de la Universidad Popular, o en su defecto, un funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Administrativo del Ayuntamiento, o en su defecto, funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la fase concurso.

**FASE CONCURSO:** Consistirá en la calificación y valoración conforme al baremo establecido en esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados junto con su instancia por los aspirantes.

Méritos computables:

### 1.- TITULACIÓN ESPECIFICA FEDERACIÓN.-

- Nivel 1 Título Monitor de natación: 1 punto.
- Nivel 2 Título Profesor de natación o entrenador auxiliar: 3 puntos.
- \_ Nivel 3 Titulo Entrenador Superior de natación: 5 puntos.

#### 2.- EXPERIENCIA.-

- a) 0.5 punto por mes (140 horas) de servicio como monitor de natación en cualquier Administración Pública, con un máximo de 5 puntos.
- b) 0,25 por mes de servicio en plazas similares en cualquier otra entidad de carácter Privado, con un máximo de 5 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición del título de natación.

#### 3.- FORMACION.-

Cursos de formación, relacionados con la plaza a la que se aspira:

De 10 a 30 horas: 0.25 punto
De 31 a 60 horas: 0.50 puntos
De 61 a 90 horas: 0,75 puntos
De 91 a 120 horas: 1.00 puntos
De 121 en adelante: 1.25 puntos

Plaza España, 21 Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: fuentealamo@dipualba.es

La puntuación máxima por formación será de 5 puntos.

El tribunal no tendrá en cuenta para su calificación, los cursos que no queden suficientemente acreditados con expresión del número total de horas de duración y no mencionen su contenido al objeto de determinar su adecuación con el puesto.

En caso de empate de la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la experiencia profesional como monitor.

**NOVENA.- RELACIÓN DE ADMITIDOS**.- Una vez concluido el procedimiento de selección, y de acuerdo con la propuesta de relación de candidatos emitida por el Tribunal de selección en base a la puntuación obtenida por cada aspirante, el Alcalde adoptará acuerdo sobre la propuesta señalada y publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en <a href="www.aytofuentealamo.es">www.aytofuentealamo.es</a> la lista provisional, con la relación ordenada de aspirantes en base a las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo reclamaciones de **3 días**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados.

Una vez haya sido publicada el acta definitiva, el Ayuntamiento i r á comunicando a aquellos candidatos que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones, el día del comienzo del trabajo y fecha de contrato.

**DÉCIMA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.-** La dinámica de la bolsa se basará en la rotación de los aspirantes de acuerdo a la programación de las actividades del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, respetando el orden de lista.

Asimismo, quien renuncie pasará al final de la lista y no se podrá requerir hasta que se hubiesen agotado los aspirantes que hubiera con anterioridad, exceptuando los casos de enfermedad debidamente acreditada, en cuyo caso se reservará el puesto en la bolsa de trabajo.

Aquellos que estén admitidos en la presente lista y también en la de monitores juveniles sólo podrán trabajar en una de las bolsas. El hecho de elegir trabajar en una de ellas implicará que corra su turno en la otra.

**UNDÉCIMA.- DURACIÓN.-** La duración de la bolsa será de 2 años, prorrogable por un año más y siempre a decisión de la Administración.

Plaza España, 21 Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: fuentealamo@dipualba.es

**DOUDÉCIMA.- IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-** La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. La presentación de la solicitud deseando tomar parte del plan, implica la absoluta aceptación de las presentes bases.

Fuente-Álamo, a 28 de Mayo de 2021.

# Ayuntamiento de Fuente-Álamo Plaza España, 21

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: fuentealamo@dipualba.es

MODELO DE INSTANCIA							
D/Dña	, mayor de edad,						
con	D.N.I.	nº		, у	domiciliado		en
				, con	nº	de	teléfono
		, correo electrónico_				, anto	e usted,
		do sido convocadas prue es/as Titulados de nata		•			
		aboral y con carácter tem					
		úne todas y cada una de		·	_		
		no estando incurso en nii				•	•
ejercicio	de puestos	en el sector publico, o	, en su c	aso, compro	metién	dose a s	olicitar el
reconoci	miento de co	ompatibilidad. Y asume o	que la pre	esentación de	e esta i	nstancia s	supone la
total ace	ptación de es	stas bases, por lo que					
SOLICITA	<b>A:</b> Que se te	nga por presentada la p	resente ir	nstancia den	tro del	plazo co	nferido al
efecto y	, en consecu	encia, sea admitido/a pa	ara tomar	parte en el	proces	o selectiv	o para la
creación	de una Bolsa	de Monitores /as en la U	Jniversida	d Popular de	Fuente	-Álamo:	
		En Fuente-Álamo a	de	de	20		
		Fe	do				

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

DE FUENTE-ALAMO.

Telfn: 967-321001 Fax: 967-543000 E-mail: fuentealamo@dipualba.es

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Modelo de instancia.
- Fotocopia D.N.I./ N.I.E.
- Titulo de Educación Secundaria.
- Titulo de natación.
- Méritos computables.
- Experiencia profesional.